



Contrato

Pedro Alonso

Tengo en conocimiento de
 V. como encargado de pa-
 gos de D. Gregorio Ribacoba,
 que el Cuadrado-Canoas de
 esta Comunidad, me ha
 denunciado en esta fecha
 una socarrena, propiedad
 de dicho Sr. Ribacoba, que
 posee en las Salinas de esta
 Villa y su término de
 Puente Palo, confina
 a la senda o camino que
 dirige a la fuente de
 la muera y prosiguiendo
 a Villambrosa; por en-
 encontrarse en estado
 ruinoso y como es con-
 siguiente dispuesta a



derruirse, por cuya causa
además de los gastos ma-
teriales, podria haber des-
gracias personales.

Por lo espuesto, y con
el objeto de evitar res-
ponsabilidades a esta Co-
munidad, se lo comu-
nica para que tome las
medidas necesarias para
evitar mencionadas alegrias.

Lo que participo a V.
previendo la nota de ente-
rado a continuación

Doy que a V. M. a. l.
Amana 2 Abril 1914

El Diputado
Galo M. de la Cruz.

P. D. Ramundo Alonso en
Amana